



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 4650/2023
Fecha Resolución: 22/12/2023

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resolución del Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, por la que se acuerda ampliar el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023 para la inclusión de una nueva Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Visto el Plan Normativo municipal para el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que:

1º.- El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, impone a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

2º.- Con este instrumento, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas *"de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento"*.

3º.- De esta forma esta Alcaldía, mediante Resolución n.º 295/2023, de 1 de febrero de 2023, aprobó el Plan Normativo Municipal para el ejercicio 2023, que fue ampliado mediante Resoluciones 1450/2023, de 10 de mayo, 2243/2023, de 18 de julio y 3103/2023, de 17 de octubre.


4º.- En el Plan Normativo de 2023 se recoge la modificación de la Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial sin embargo, dada la amplitud de la modificación que sería necesaria para su adaptación a la normativa vigente tras sus largos años de vigencia, se ha considerado más conveniente y coherente la elaboración de una nueva ordenanza que sustituya por completo a la anterior.

Visto lo expuesto, teniendo en cuenta que no se existe impedimento legal para que se pueda ampliar un Plan Normativo en vigor y de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO. Ampliar el Plan Normativo municipal para 2023, al objeto de incluir,

Código Seguro De Verificación:	ZIoGUwrBnod8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	22/12/2023 09:06:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZIoGUwrBnod8IQMZU/pYbw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
AREA ADMINISTRATIVA
SERVICIOS JURIDICOS

para su posterior tramitación y aprobación de una nueva Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 132.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Coria del Río, a fecha de firma electrónica. El Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Código Seguro De Verificación:	ZIoGUwrBnod8IQMZU/pYbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	22/12/2023 09:06:24
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZIoGUwrBnod8IQMZU/pYbw==		

